

Exp. CCAP 003-15

San Andrés de Tumaco, 23 FEB 2015

AUTO DE INICIACION DE TRÁMITE No. 012

“Por medio del cual se Inicia Trámite de Concesión de Aguas”

EL COORDINADOR DEL CENTRO AMBIENTAL COSTA PACIFICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, ARTICULOS. 83 Y SS, DECRETO 2811 DE 1974, DECRETO 1541 DE 1978, RESOLUCION No. 1149 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010, RESOLUCION No. 551 DEL 2012 Y,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de febrero de 2015, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, identificada con el Nit. 800.118.954 – 1, a través de su Representante Legal el señor CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.970.772 expedida en Pasto (Nariño), presenta ante CORPONARIÑO solicitud de Concesión de Aguas para Uso Doméstico para el Proyecto UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TUMACO – POZO 1, ubicada en la Finca Mar agrícola – Vereda Lagartera, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, anexando con ella los documentos requeridos, así como el recibo de cancelación por concepto de Derechos de Trámite, los cuales se verifican, receptionan y se aportan a este Despacho para proceder de conformidad.

En mérito,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Avocase conocimiento de la presente solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del Auto.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la radicación del expediente CCAP 003/15 y continúese con el trámite respectivo de conformidad con la normatividad vigente.

San Andrés de Tumaco, 23 FEB 2015



GERARDO ARTEAGA MONALES
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacifica

Proyecto: Maña Cortés S.

Revisó: Gerardo A.